

ACTA DE APERTURA DE LANCES, VERIFICACION DE DOCUMENTOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	TIPO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MPA/OEC- CONV 01
---	-----------------	--

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En Azangaro, a los 17 días del mes de Abril del año 2023, en las instalaciones de la Oficina de Sub Gerencia de Abastecimientos de la Municipalidad Provincial de Azangaro, sito en el Jr. azangaro N° 160 (PLAZA SAN BERNARDO), el Organo Encargado de las Contrataciones representado por: NELSON HANCCO QUISPE, a efectos de llevar adelante LA APERTURA DE LANCES, VERIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 005-2023-MPA/OEC- CONV 01, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE AZANGARO - PROVINCIA DE AZANGARO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CUI N° 2475085. por un valor estimado de S/. 61,499.40

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
 De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10023948619	WAGNER SALMON ANTONIETA SATURNINA
2	10024304359	CANO VILCA BRISEIDA
3	10470689442	LUCOMBER PUMA FERNANDO
4	20608459007	GRIFO AJP JULIACA S.A.C

NOTA: Ninguno.

4 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES.
 Según la Apertura ofertas y periodo de lances en el sistema electronico de contrataciones del estado -SEACE- se visualiza el reporte de los resultados del ultimo monto ofertado por los postores que presentaron su propuesta y lances con el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION:
1	LUCOMBER PUMA FERNANDO	48,590.00	1
2	CANO VILCA BRISEIDA	48,990.00	2

NOTA: "Ninguna".

5 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y LOS REQUISITOS DE HABILITACION.
 De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, que en su numeral 7.5 señala "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. (...)". Y en el parrafo tercero "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación". El OEC obtienen los siguientes resultados:

Lt.	DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLIGATORIA y REQUISITOS DE HABILITACION.	LUCOMBER PUMA FERNANDO	CANO VILCA BRISEIDA		
a)	Declaracion jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI	SI		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI		
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	N/C	N/C		
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI	SI		
CONDICION:		CALIFICADO	CALIFICADO		

NOTA.- Ninguno.

6 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 El Organo Encargado de Contrataciones -OEC- segun lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, de acuerdo con el análisis efectuado y el cuadro indicado; se otorga la BUENA PRO a: LUCOMBER PUMA FERNANDO, con una oferta S/ 48,590.00

En consecuencia, el Organo Encargado de las Contrataciones, decide lo siguiente: registrar y publicar en el SEACE el presente acta, informar a la dependencia correspondiente, se da por terminada la sesión, firmandose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AZANGARO

CPC Nelson Hancco Quispe
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO